RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3951/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 12/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404.881, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ARÉVALOS HERMANOS S.A." CON RUC Nº 80062276-6

Capiatá, 9 de mayo de 2022.-

VISTO: El informe de la administradora del contrato de obra y el dictamen del auditor institucional, Lic. Medardo Bogado González; y

CONSIDERANDO: Que; transcripto el informe de la administradora del contrato de obra, reza en lo sucesivo; *"Por el presente, se informa en relación al pedido de adenda al contrato Nº 12/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404.881, presentado por la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. con RUC Nº 80062276-6, responsable de la ejecución de la referida obra. El motivo de la solicitud de adenda es a efectos de subsanar error involuntario en los precios asentados en la planilla de cómputo del contrato ya que los mismos difieren con los montos establecidos en la adjudicación. El monto de la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal es de Gs. 91.136.360 (Noventa y un millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta) en tanto que el contrato se emitió por un error involuntario por Gs. 88.260.281 (Ochenta y ocho millones doscientos sesenta mil doscientos ochenta y uno) debiendo ser conforme al monto adjudicado, por lo que se requiere la modificación del contrato a efectos de adecuarla a la adjudicación efectuada por la máxima autoridad institucional, de conformidad a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Para tal efecto, se requiere dictamen de auditoría a efectos de proceder a la adenda Nº 1 del contrato de obra, en caso de corresponder. Se adjuntan antecedentes. Atentamente".*

El dictamen favorable del Auditor Institucional; *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación del Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, de fecha 6 de mayo p.p. por el que solicita dictamen de Auditoría a los efectos de modificar el Contrato N° 12/2022 para la "Construcción de un aula en Planta Alta en la Escuela Básica N° 6438 Municipal Santa Lucía de la Compañía 17° Yataity, Barrio Santa Lucía". La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras. En el relatorio de la Unidad Operativa de Contrataciones, se aprecia que la Resolución IMC N° 1573/22 de adjudicación, asciende a G. 91.136.360.- (guaraníes noventa y un millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta), conforme con el Informe de Evaluación de Ofertas y de recomendación de adjudicación. Sin embargo, el Contrato suscripto se formalizó, según Cláusula 6, por la suma de G. 88.260.281.- (guaraníes ochenta y ocho millones doscientos sesenta mil doscientos ochenta y uno), con lo que se materializa un error en la cuantía del Contrato, que debe ser subsanado por la Unidad Operativa de Contrataciones. BASE LEGAL. A los efectos jurídicos, nos remitimos a lo establecido en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros, establece: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. A su vez, el artículo 36° de la referida Ley, establece: PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS. Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Según el Informe de la evaluación realizada por la UOC y de la Resolución IMC N° 1573/2022, que adjudica el llamado de marras, el Contrato debió formalizarse del siguiente modo:*

Art. 1° ADJUDICAR; la Contratación Directa N° 3/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17° YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID N° 404881, según el siguiente detalle:

Empresa: CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. - RUC 80062276-6
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 91.136.360.- (Guaraníes, Noventa y un millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta) – IVA incluido.-

Por tanto, a criterio de esta Unidad de Auditoría Interna Institucional, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, deberá rectificar el Contrato N° 12/2022 suscripto y publicado en el SICP, y ajustar la Planilla de Precios aprobado en la Resolución IMC N° 1573/2022, de conformidad con los artículos 28°, 36° y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por corresponder en estricto derecho. Es mi dictamen".

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece:
"ADJUDICACIÓN.
Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j)* ***Efectuar adquisiciones****, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 12/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6438 MUNICIPAL SANTA LUCIA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SANTA LUCIA" – ID Nº 404.881, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ARÉVALOS HERMANOS S.A." CON RUC Nº 80062276-6, PARA RECTIFICAR LA PLANILLA DE PRECIOS DEL CONTRATO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, en el numeral 6 del contrato según el siguiente detalle:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE AULA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**91.136.360**	**91.136.360**
1.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	66	5.500	363.000
1.2	Cartel de Obra	Unidad	1	680.000	680.000
1.3	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	1,23	2.990.000	3.677.700
1.4	Armado y carga de pilar de H°A° (30x15)	Metros cúbicos	0,64	2.990.000	1.913.600
1.5	Elevación de mamposteria (0,15) ladrillo común visto hacia el exterior	Metros cuadrados	79,53	120.000	9.543.600

1.6	Pilar 030x030 de ladrillo común visto	Unidad	3	255.000	765.000
1.7	Envarillado de mamposteria 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	53,4	22.000	1.174.800
1.8	Revoque interior a una capa	Metros cuadrados	83,28	54.000	4.497.120
1.9	Revoque de pilares en cara exterior	Metros cuadrados	12,11	54.000	653.940
1.10	Mocheteado en aberturas	Metro lineal	13	40.000	520.000
1.11	Contrapiso de cascotes compactados	Metros cuadrados	53	48.000	2.544.000
1.12	Carpeta para colocacion de pisos en aula, galeria y escalera	Metros cuadrados	67	29.000	1.943.000
1.13	Colocación de piso cerámico en aula y galeria	Metros cuadrados	53	95.000	5.035.000
1.14	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	30,1	23.000	692.300
1.15	Colocación de piso en escalera	Metros cuadrados	14	97.000	1.358.000
1.16	Pizarra	Unidad	1	715.000	715.000
1.17	Instalación eléctrica con tablero principal con 2 llaves termomagnéticas, tomas corrientes, e iluminación fluorescente.	Unidad Medida Global	1	4.730.000	4.730.000
1.18	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	66,73	350.000	23.355.500
1.19	Registro desague pluvial columnas de bajada	Unidad	1	300.000	300.000
1.20	Desague pluvial - canaleta embutida	Metro lineal	7,1	105.000	745.500
1.21	Desague pluvial - canaleta en alero	Metro lineal	7,1	105.000	745.500
1.22	Desague pluvial - columnas de bajada	Metro lineal	13,48	105.000	1.415.400
1.23	Caño horizontal de 100mm pvc	Metro lineal	10	49.000	490.000
1.24	Colocación de puerta metálica de 0,90m, incluye herrajes	Unidad	1	705.000	705.000
1.25	Colocación de balancin 1,20x0,80	Unidad	2	570.000	1.140.000
1.26	Baranda de protección, altura 1 mtrs.	Metros cuadrados	23	476.000	10.948.000
1.27	Pintura interior tipo látex sin enduido	Metros cuadrados	83,28	40.000	3.331.200
1.28	Pintura con patinal en el exterior y pintura látex en pilares	Metros cuadrados	83,28	40.000	3.331.200
1.29	Pintura antióxido y sintética en baranda	Metros cuadrados	23	36.500	839.500
1.30	Revoque interior/exterior en depósito	Metros cuadrados	39	36.500	1.423.500
1.31	Pintura interior/exterior tipo látex sin enduido en depósito	Metros cuadrados	39	40.000	1.560.000
Precio Total					**91.136.360.-**

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal